CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES 056-CPS-10
VARICHEM DE COLOMBIA – IMCOMELEC INGENIEROS LTDA.

Entre **VARICHEM DE COLOMBIA G.E.P.S. Inc.,** empresa legalmente constituida y registrada ante la Cámara de comercio de Bogotá con el registro mercantil No 723913, con NIT: 830.020.109-0 representada por **JAIME ALBERTO HERRERA** mayor de edad, y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.182 de Bogotá, quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** , e **IMCOMELEC INGENIEROS LTDA**. con NIT 800.126.506-9 representado por **JAQUELINE ANGEL PATIÑO** mayor de edad identificada con C.C. 30.289.105 de Manizales y vecina de Bogotá, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**. Acuerdan celebrar el presente contrato con el objeto de Prestación de Servicios profesionales que se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA se compromete con el **CONTRATANTE** a prestar los servicios para la elaboración de un Plan de Uso racional y Eficiente de energía para 14 localidades de la empresa de telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P.

SEGUNDA: ALCANCE DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA durante la prestación del servicio se compromete a:

- Inspección del estado de la infraestructura eléctrica y verificación del cumplimiento de los programas de mantenimiento en instalaciones de Telebucaramanga.
- Elaboración del Plan de uso racional y eficiente de energía para 350 puntos distribuidos en 14 localidades de la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga con base en la información suministrada por el contratante y las visitas de verificación de algunos sitios realizadas. Esto incluye formulación y elaboración de:

 - Estudio de consumos
 - Plan de mejoramiento Energético
 - Programa de Ahorro de Energía
 - Estrategias de reducción de consumos
 - Programas de Sensibilización para la empresa
 - Recomendaciones respecto al sistema de iluminación

 El objeto del servicio no incluye la ejecución y/o implementación de estos planes.

- Entrega de informe final con los planes sugeridos por IMCOMELEC INGENIEROS LTDA.

Incluidas también todas las especificaciones estipuladas en la oferta 001/3_2010 presentada por el **CONTRATISTA** el 15 de Febrero de 2010, documento del cual se anexa una copia al contrato de referencia.

Es responsabilidad del **CONTRATANTE** entregar la siguiente información, la cual será utilizada como insumo para la elaboración de los documentos entregables:

- El estudio de iluminación existente
- Información de las mediciones de variables eléctricas realizadas en cada uno de los puntos de consumo energético
- Planos eléctricos y cuadros de carga por circuito de las 14 localidades de la empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P. (Seran Suministrados por Telebucaramanga)

TERCERA: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** los honorarios previamente acordados en particular con el soporte de una oferta escrita presentada por el **CONTRATISTA** donde se estipule valores, tiempo, actividades generales y especiales de ejecución donde **EL CONTRATANTE** realizará su revisión y aceptación previa.

CUARTA: El valor del presente contrato es Trece millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. Mas el IVA correspondiente ($13'600.000 + IVA) que serán cancelados de la siguiente forma: Un anticipo del 50% equivalente a ($6'800.000) Seis millones ochocientos mil pesos M/Cte, los cuales serán cancelados con previa presentación de la Póliza de cumplimiento y manejo de anticipo por parte del **CONTRATISTA**, el saldo será cancelado al finalizar el trabajo y con previa presentación de acta de recibo firmada a satisfacción por el **CONTRATANTE** 30 días después de radicada la cuenta de cobro respectiva. **PARAGRAFO 1:** el **CONTRATISTA** asumirá todos los gastos correspondientes a seguridad social, salud ocupacional, y otras prestaciones sociales de ley. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** y sus dependientes por cualquier costo que resultare por accidentes, responsabilidad civil y heridas mientras se encuentre prestando sus servicios al **CONTRATANTE**, asi como por daños a terceros causados por estos, en el desempeño de sus funciones.

QUINTA: GARANTIAS, el **CONTRATISTA** constituirá a favor del **CONTRATANTE** en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, una póliza de cumplimiento con un valor igual al 50% del valor del contrato y con vigencia igual a la vigencia del mismo mas tres meses adicionales; póliza de Garantía y buen manejo del anticipo por valor igual al 100% del valor otorgado como anticipo y una vigencia igual a la vigencia del presente contrato más treinta días adicionales.

SEXTA: EL CONTRATISTA correrá también con todos los gastos correspondientes a la seguridad personal mientras esté al servicio del **CONTRATANTE** en su sede principal.

SEPTIMA: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** en pagos ajustados al cronograma oficial de pagos del **CONTRATANTE** con el acta de finalización y recibo a satisfacción a los 30 días fecha de radiación de cuenta de cobro o factura legalmente constituida bajo las normas y leyes de la DIAN.

OCTAVA: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del objeto del contrato.

NOVENA: La vigencia del presente contrato será de 25 días hábiles contados a partir del 23 de Febrero de 2010 al 30 de Marzo de 2010 y podrá ser prorrogado entre las partes o por solicitud del **EL CONTRATANTE** por escrito.

Para constancia se firma en Bogotá, en original y copia, a los 23 días del mes de Febrero de 2010.

EL CONTRATANTE



JAIME ALBERTO HERRERA C.C.
Nº 79.505.182 de Bogotá
VARICHEM DE COLOMBIA G.E.P.S.
NIT. 830.020.109-0

EL CONTRATISTA



JAQUELINE ANGEL PATIÑO C.C.
Nº 30.289.105 de Manizales
IMCOMELEC INGENIEROS LTDA.
NIT. 800.126.506-9